



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 10 de Septiembre de 1988

Núm. 208 4

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cículos.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02
Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social N.º 24/02, con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Maquinaria del Bierzo, S. A., por débitos a Seguridad Social, cuyo importe asciende a 2.968.093 pesetas, incluido recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de agosto de 1988 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de julio de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de la Entidad Maquinaria del Bierzo, S. A., embargados por diligencia de fecha 4 de mayo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de octubre de 1988, a las diez horas, en Ponferrada, Avda. Ave María, núm. 1 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se

advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1.—Un autobús de 17 plazas 40-8, Water Clobed, matrícula LE-4249-J, valorado en 1.500.000 pesetas. Tipo de subasta 1.500.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Un camión Barreiros de 12.000 Kgs. con basculante, matrícula OR-4580-C, valorado en pesetas 2.000.000. Tipo de subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote núm. 3.—Un camión Barreiros de 11.900 Kgs. matrícula LE-0153-L, valorado en 2.500.000 pesetas. Tipo de subasta 2.500.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Una mesa de nogal con alas, un sillón alto Biplax, dos sillas bajas, una librería de nogal, valorado en 135.000 pesetas. Tipo de subasta 135.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Un turismo Seat 127, matrícula LE-8390-D, valorado en pesetas 25.000.—Tipo de subasta 25.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Emilio Astorgano Marcos y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el local sito en Cuatrovientos, camino del Francés, s/n.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los ma-

yores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Ponferrada, a 2 de agosto de 1988. El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

7012 Núm. 5959—6.565 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 12.695 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez de Toral.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15/20 kV. que partiendo de la de Bemibre a San Esteban de Toral, termina en el CT. de Santibáñez de Toral, con un recorrido de 498 metros y conductor LA-56. El número de apoyos es de cinco, de los que tres serán de hormigón y dos metálicos normalizados y aisladores de vidrio tipo ESA 1.503. La línea discurre por terrenos comunales y fincas particulares y cruza una línea telefónica entre los apoyos uno y dos.

e) Presupuesto: 1.015.035 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7199 Núm. 5960—3.380 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.064 R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas.

d) Características principales: Acometida subterránea a 15 kV. de 103 metros de longitud mediante cable tipo RHV-12/20 kV y de 3 (1×95) mm² de sección de aluminio que irá dentro de tubos de hormigón sobre un lecho de arena en el fondo de una zanja de 3,50 metros de profun-

dad. El centro de transformación será de interior, en un local con acceso desde la calle, con capacidad suficiente para la instalación de todos los elementos tanto de acometida y protección en AT. como los correspondientes a la salida en BT que determina la legislación sobre la materia y tendrá una capacidad de 400 KVA.

e) Presupuesto: 5.388.470 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7210 Núm. 5961—3.770 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 3.072 R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ San Blas, Sabero.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea aérea.

d) Características principales: Línea media tensión subterránea a 20 kV. con una longitud de 230 metros que partirá de una torre metálica tipo Acacia en las proximidades del CT. Enrique Bordá y termina en otra torre metálica también tipo Acacia a 65 metros del CT. Dirección HS". El cable será del tipo DHV 12/20 kV. de 1×50 mm² de sección de aluminio e irá alojada en tubos sobre lecho de arena en una zanja de un metro de profundidad.

e) Presupuesto: 2.070.375 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 25 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7222 Núm. 5962—3.380 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.073 R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacedré, c/ Real.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea existente con motivo de la urbanización de la citada calle.

d) Características principales: Línea de media tensión subterránea a 20 kV. de 580 metros de longitud, que partiendo de una torre metálica tipo Acacia, en terrenos de la E.T.D. termina en otra de idénticas características, continuando luego el tendido aéreo actual. El cable será del tipo P3PFV de 3 (1×150) mm² de sección e irá alojado en tubos sobre lecho de arena en una zanja de 1,10 metros de profundidad.

e) Presupuesto: 4.565.492 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 25 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7224 Núm. 5963—3.445 ptas.

★★

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT 11.472 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de

Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA n.º 1503, discutiendo en una longitud de 77 metros finalizando en centro de transformación intemperie; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes: Acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA con entronque en la línea de UEFSA "Carracedelo-Villadepalos", discutiendo en una longitud de 77 metros por terrenos comunales finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 50 kV. tensiones 15 kV./380-220, y elementos reglamentarios de protección, que se instalará junto a las escuelas en la localidad de Villadepalos (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 31 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7316 Núm. 5964—5.330 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 11.616 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el abastecimiento de línea aérea trifásica de 15/20 KV con una longitud de 792 metros en Veguellina de Orbigo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea general de UEFSA a Veguellina de 792 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales de los que 130 metros corresponden a la acometida al CTI del Molino de Veguellina y 672 metros a la línea hasta el futuro centro de transformación de Mateo Fraile cruzándose chopera y caminos de fincas y acceso al pueblo, con derivaciones desde el A n.º 1 al CT del Molino de Veguellina y del A n.º 5 al CT de Casas de Juárez.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 31 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7317 Núm. 5965—5.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por acuerdo del Pleno Municipal de 8 de agosto en curso, se determinó la modificación de la Base 7.ª Apartado C, de las que rigen la convocatoria para cubrir una plaza de Gerente del Matadero Municipal, vacante en el Cuadro Laboral de este Ayuntamiento, que queda redactada en los siguientes términos: "C.—Estar en posesión de título superior y contar con experiencia suficiente en la gestión de establecimientos de características similares, debidamente acreditada."

En consecuencia se procede a efectuar nueva convocatoria para cubrir la plaza vacante de Gerente del Matadero Municipal, con arreglo a las mismas Bases aprobadas por el Pleno municipal de 25 de marzo del año en curso, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 104 de 7 de mayo siguiente, con la modificación ahora aprobada.

Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado solicitud a la que se acompañará curriculum vitae y los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen. En la solicitud deberán hacer constar expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, cuya justificación documental se exigirá solamente al que resulte designado para la plaza.

Las citadas Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 29 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez.—En funciones de Alcalde.

7398 Núm. 5966—3.380 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 26 de agosto último, acordó modificar las tarifas de la Ordenan-

za Fiscal número 14, reguladora de la "Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos", cuyo documento se halla de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante un periodo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiendo presentarse por cuantos lo deseen reclamaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas, en dicho periodo de tiempo.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 5 de septiembre de 1988.—La Alcaldesa (ilegible).

7399 Núm. 5967—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña M.^a del Mar Nieto García, licencia municipal para la apertura de mesón-bar 4.^a categoría a emplazar en calle Queipo Llano, 2, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 5 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

7400 Núm. 5968—1.755 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal al objeto de presentación de reclamaciones, durante el plazo que para cada uno se le señala contado en días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.—Memoria valorada para la adquisición de 100 contenedores para la recogida de basuras, 15 días.

2.—Presupuesto para la dotación de servicios al nuevo Colegio Público de E.G.B. en Nistal, 15 días.

3.—Presupuestos para la construcción de diversos jardines en los pueblos del municipio, 15 días.

4.—Pliego de condiciones para la obra de dotación de servicios al nuevo Colegio Público de E.G.B. en Nistal, 8 días.

San Justo de la Vega, 30 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7334 Núm. 5969—1.885 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 1 de septiembre de 1988, acordó nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Francisco Fernández Robla.

Santa María de Ordás, 5 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7333 Núm. 5970—975 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

RENTAS Y EXACCIONES

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES COLECTIVAS DE LIQUIDACIONES (PADRONES)

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1988, aprobó el padrón fiscal de contribuyentes por tasa de publicidad, correspondiente al ejercicio 1988, que se notifica colectivamente a los contribuyentes a través del presente anuncio según lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones cuyas cuotas figuran en el padrón que puede examinarse en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el de un año desde la interposición de aquel recurso si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrá interponer también cual-

quier otro recurso que a su interés convenga.

San Andrés del Rabanedo, a 2 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7402 Núm. 5971—2.795 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

En cumplimiento de cuanto se determina en la Base Sexta de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de limpiadora municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 146, de 29 de junio de 1988, por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas correspondientes, resultando ser la siguiente:

Admitidos:

—Martínez Díez, María Jesús. Documento N. I. 9.714.014.

—Roldán González, M.^a Cruz. Documento N. I. 9.727.427.

—Rueda Precedo, Isabel. Documento N. I. 9.763.855.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra tal aprobación provisional, las reclamaciones oportunas.

La Vecilla, 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Victoriano López Rozueco.

7401 Núm. 5972—2.145 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Nava de los Caballeros

Habiendo transcurrido el plazo legal de exposición pública del presupuesto de esta Junta Vecinal sin que contra el mismo se haya presentado ningún tipo de reclamación, queda aprobado el mismo definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

Capítulo III	16.000 ptas.
Capítulo V	6.186.443 ptas.
Capítulo VII	567.600 ptas.

GASTOS:

Capítulo II	82.600 ptas.
Capítulo VI	6.687.443 ptas.

Nava de los Caballeros a 18 de agosto de 1988.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7355 Núm. 5973—1.300 ptas.

*Junta Vecinal de
Caldas de Luna*

Enrique Requejo Melcón, Alcalde-Pedaneó de Caldas de Luna, del Ayuntamiento de Sena de Luna (León).

Convoca a Junta General a todos los usuarios que para riego u otros fines vengán aprovechando las aguas del río de Caldas y sus afluentes de una manera pública, pacífica e ininterrumpidamente durante más de veinte años, para el día treinta de septiembre en curso, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda, la cual se celebrará en la Casa de Concejo de este pueblo a fin de nombrar una Comisión para que redacte el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad de Regantes en formación, fijando en dicha Junta las bases y características de dicha Comunidad, así como para que dicha Comisión represente a la Junta General en todos los trámites que han de seguirse hasta la inscripción de las aguas en los Libros Registro de la Confederación Hidrográfica del Duero, todo de acuerdo con la Legislación de Aguas vigente.

Caldas de Luna, cinco de septiembre de 1988.—El Alcalde-Pedaneó, Enrique Requejo Melcón.

7351 Núm. 5974—2.015 ptas.

Administración de Justicia

**Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 782 de 1988 por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de don Manuel Fernández García contra acuerdos del Ayuntamiento de Cea (León), el 30 de enero de 1986 y de 27 de febrero de 1986, recurridos ambos ante Magistratura de Trabajo y posteriormente resueltos por el Tribunal Central de Trabajo, que estimaron incompetencia de jurisdicción en relación, el primero con requerimiento de entrega de las llaves de la oficina municipal; y el segundo, acordando cesar en sus funciones por abandono de servicio al recurrente empleado de dicha Corporación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7358

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 774 de 1988 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Francisco-Javier Andrés Miguel contra resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 27 de junio de 1988, que resolvía el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra los acuerdos de 25 y 27 de noviembre de 1987, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de León por los que anuló todo lo actuado hasta el momento de la valoración y calificación del segundo ejercicio obligatorio de la fase de la oposición, retro trayendo las actuaciones hasta dicho momento, dejando en suspenso la calificación obtenida por el aspirante que ha participado en el tercer ejercicio voluntario y de mérito de la fase de la oposición, por acuerdo de 25 de noviembre y publicó la relación definitiva de aprobados, adjudicando la plaza convocada a don Roberto Alvarez Valladares, por acuerdo de 27 de noviembre.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7360

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 781 de 1988 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Juan Blanco Marbán, don Ignacio González Pardo, doña Delerina Merino Pastrana, don Neftalí Pastrana

Ferrero, don Horacio Díez García, don Artemio Ordás Fernández, don José Antonio Rodríguez Mateos, don Basilio Liébana Fernández, don Matias Ordás Fernández, doña Enedina Villalba Fernández, don Celedonio Llorente Santos, don Isaac Alvarez Alvarez, don Medel Marcos García, don Emilio García Santamarta, don Erodípedes Díez Llorente, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villavidel (León), de 31 de marzo de 1988, por el que se procedía al reparto de los quíñones de la hoja de pares, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo el 28 de abril de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7361

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 775 de 1988 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Máximo Berciano Pérez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León de fecha 29 de abril del año en curso, que desestima recurso de reposición, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 1988 por el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra providencia de apremio notificadas al recurrente en fecha de 1 de febrero de 1988, derivadas de dos liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, liquidaciones que ascendían a las cantidades de 794.887 pesetas y 424.101 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional

Dado en Valladolid, a 9 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7362

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 769 de 1988 por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Laurentino García González, contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de León de 30 de mayo de 1988 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Luis Redondo Robles, como mandatario del recurrente contra la inicial resolución de 21 de septiembre de 1987 sobre liquidación de tasas por licencia de apertura de local destinado a cafetería-restaurante, sito en León, c/ Ordoño II, n.º 12, y que gira bajo el nombre comercial de "Sugart".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7363

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 381/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Miguel Fernández-Ardavin Serrano y esposa doña María Luz Martínez Barrio, don Federico Martínez Vega y esposa doña María del Carmen Roldán Álvarez y contra don Manuel Pueyo Fernández, sobre reclamación de 12.224.099 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 202.—En la ciu-

dad de León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Miguel Fernández-Ardavin Serrano, doña María Luz Martínez Barrio, don Federico Martínez Vega y doña María del Carmen Roldán Álvarez y contra don Manuel Pueyo Fernández, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Miguel Fernández-Ardavin Serrano, doña María Luz Martínez Barrio, don Federico Martínez Vega, doña María del Carmen Roldán Álvarez y don Manuel Pueyo Fernández, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al ademandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago y de la cantidad de 12.224.099 pesetas de principal más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7383

Núm. 5975—5.135 ptas

**

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de León*

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 666/87, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Carlos Lera Fernández, con domicilio en Alija del Infantado, calle Real, núm. 56 (León). (Firma ilegible).

7377

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 182/87-J, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia núm. 52/88.—En Ponferrada a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—La Sra. doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 182/87, seguidos a instancia de Banco Occidental, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra Domofersa, representante legal don Guillermo Domínguez Ferrer y contra don Manuel Rey Boo, vecino de Vega de Valcarce (León) y en Ordenes (La Coruña), declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Domofersa, representante legal D. Guillermo Rodríguez Ferrer y don Manuel Rey Boo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Occidental, S. A., de la cantidad de 978.678 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María del Rosario Fernández Hevia. Rubricados".

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Ponferrada a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Asunción Esther Martín Pérez.

7386

Núm. 5976—4.095 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado

y con el número 487 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Casero Palacio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Batalla de Roncesvalles, n.º 20, contra D. Enrique González Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Plaza de la Encina, n.º 14, sobre reclamación de 1.724.196,00 ptas. de principal y la de 800.000,00 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de diciembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Un vehículo tipo furgoneta, marca "Citroen", modelo Dyan-6, matrícula LE-6926-I. — Valorado pericialmente en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de 1.ª Instancia, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

7381 Núm. 5977—3.120 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 260 de 1986, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 260/86, seguidos entre partes de una como demandante la Orden Religiosa Madres Agustinas Recoletas, con domicilio en el Paseo de la Granja, número 1, de esta ciudad, representada por el Procurador don Serafin Ferrero Aparicio, asistida del Letrado don José Luis de León Castro; y de otra, como demandada la Entidad Mercantil "Sagardui, S. A.", con domicilio en la Avenida de Madariaga, núm. 1-5.º, Bilbao, y solidariamente, contra la Entidad Mercantil Madelectro, S. A., con domicilio en la calle Fraga Iribarne, número 15, bajo, Armunia (León), representada ésta por el Procurador don Santiago González Varas, asistida del Letrado don Hilario González, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que, estimando la demanda deducida en este juicio por la Orden Religiosa Madres Agustinas Recoletas contra las sociedades mercantiles "Sagardui, S. A.", y "Madelectro, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a las sociedades demandadas al pago solidario a la Orden demandante de la suma de trescientas catorce mil trescientas sesenta pesetas, más sus intereses al tipo legal desde su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; con imposición a las mismas demandadas de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

La sentencia antes referida, fue publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Entidad Mercantil Sagardui, S. A., que permanece en situación de rebeldía procesal, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

7385 Núm. 5978—4.420 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 97/87, seguido en esta Secretaría de mi cargo, se ha practicado con fecha 26-agosto-1988, tasación de costas, por importe de 1.225 pts., siendo el condenado a su pago José Ángel Aguirre Cuervo, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado José Ángel Aguirre Cuervo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Irede de Luna y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán.

7339

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Cédula de citación

De orden del señor Juez, doña Belén de Marino y G. Sandoval, se cita a Erhard -Trinks, vecino de 2075 Ammersbek (Alemania) y al representante legal de la Empresa "Sandor Muhi", con domicilio social en Grenlingen / Weddel, c/ Breslaustrabe, 13, Alemania, para el día 4 de noviembre, a sus doce y cuarto horas para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 340/88, sobre accidente de circulación ocurrido el 10 de julio de 1988, a las 7,30 horas, en la carretera LE-522, en el pueblo de Pajares de los Oteros.

Valencia de Don Juan, a 1 de septiembre de 1988.—La Secretaria (ilegible).

7344

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 75/88, seguida a instancia de Julio Alvaro González Rivo, contra Eurorecambio, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

"Propuesta. — Secretario: Señora M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el impro-

rrogable plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.—Notifíquese la presente la resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la apremiada, Eurorrecambio, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 7347

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 101/86, seguida a instancia de Zacarías Fernández Cardo, contra Florentina Rodríguez Verduras y otros, sobre salarios; ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procedase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Modesto Alvarez Fernández de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone Su Señoría que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a doña Florentina Rodríguez Verduras, don Rufino García González; doña Inés y doña Ana García Rodríguez, actualmente todos ellos en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 7348

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 265/85, dimanante de los autos 883/85, seguidos a instancia de Pío del Valle Campelo, contra José Morán y Hermanos, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase al actor para que en el plazo de diez días, a fin de cumplimentar la suspensión de anotación preventiva de embargo señalada por el Registro de la Propiedad de Ponferrada, se haga constar las circunstancias del testamento o declaración de herederos y de los certificados del Registro General de Actos de Ultima Voluntad y de defunción del causante don Adriano Morán López, bajo apercibimiento de proceder a la devolución de los autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Empresa de Espectáculos José Morán y Hermanos Herederos de Adriano Morán, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7307

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE RIOLAGO DE BABIA

Amílcar Suárez Suárez, mayor de edad, propietario y vecino de Riolago de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano (León), como presidente de la Comisión nombrada por la Junta General de Regantes de Riolago de Babia y en representación de la misma:

Hago saber: Que en Junta General celebrada en este pueblo el dos de los corrientes, se aprobaron por unanimidad las Ordenanzas y Reglamentos redactados por esta Comisión, acordándose exponerlos al público en la Casa

Concejo de este pueblo por espacio de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Riolago de Babia, diez de agosto de 1988.—El Presidente de la Comisión, Amílcar Suárez Suárez.

7295

Núm. 5979—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes

DE COSPEDAL DE BABIA

Julio García Rodríguez, mayor de edad, propietario y vecino de Cospedal de Babia, Ayto. de San Emiliano (León), Presidente de la Comisión nombrada por la Junta General de Regantes del Río Grande, en término de Robledo de Babia y Cospedal, en representación de aquella:

Hago saber: Que en Junta General celebrada en Robledo de Babia el día 3 de los corrientes se aprobó por unanimidad el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes en formación del Río Grande, quedando expuesto el mismo en la Casa Concejo de Robledo de Babia por espacio de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cospedal de Babia, diez de agosto de 1988.—El Presidente de la Comisión, Julio García Rodríguez.

7297

Núm. 5980—1.560 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA RIERA

Fernando Prieto Alvarez, mayor de edad, propietario y vecino de La Riera, Ayto. de Cabrillanes (León), Presidente de la Comisión de la Comunidad de Regantes en formación del Río de La Riera y en representación de su Junta General:

Hago saber: Que el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos que han de regir dicha Comunidad, redactado por la Comisión que presido, ha sido aprobado por unanimidad en Junta General habida en La Riera en fecha uno del corriente mes de agosto, quedando depositado en la Casa Concejo del pueblo durante el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por quien tenga interés.

La Riera, diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente de la Comisión Fernando Prieto Alvarez.

7298

Núm. 5981—1.690 ptas.